

FE DE ERRATAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-014-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA S.A.P. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

QUE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 06002-014-18, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2018, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-014-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA S.A.P, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO EN LA FOJA DOS DEL ACTA CORRESPONDIENTE, SE COMETIÓ UN ERROR EL CUAL DICE:

Acto seguido este comité declara desierta la licitación pública nacional número 06002-014-18 para la adquisición de vehículos para varias dependencias del Gobierno del Estado de Colima, por las razones expuestas con fundamento en el punto 10 de las bases del presente procedimiento que dispone:

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) ...;
- b) ...;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
- d)

Así como de conformidad a lo especificado en el artículo 42 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

DEBE DECIR:

Acto seguido este comité declara cancelada la licitación pública nacional número 06002-014-18 para la adquisición de un sistema S.A.P., solicitado por la Dirección de Bienes Patrimoniales dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, por las razones expuestas con fundamento en el punto 10 de las bases del presente procedimiento que dispone:

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) ...;

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"

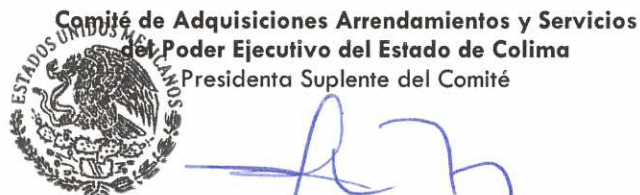


- b) ...;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
- d)

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

LA CONVOCANTE INFORMA QUE SE FIJARA COPIA DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **06002-014-18** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA S.A.P. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR TERMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA O SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://proveedores.col.gob.mx/proveedores/r/index.php/licitaciones> DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MAS TARDAR EL MISMO DÍA HÁBIL DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE.

TODA VEZ QUE FUE LEÍDA LA PRESENTE FE DE ERRATAS SABEDORA DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, Y QUE LA MISMA FORMA PARTE DE LA RESPECTIVA JUNTA DE ACLARACIONES, SE FIRMA POR TRIPPLICADO SIENDO LAS 15:26 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Licda. **Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes
y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"